

**ESTABLECE SUBROGANCIA
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR
CESFAM RECREO**

Resolución N° 65/ 2016

San Miguel, 12 de diciembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 2227/2016, del Director(S) de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, que solicita designar Director y Subdirector Subrogante del CESFAM Recreo, por periodo que indica.
2. La ausencia del titular del cargo del Director del CESFAM Recreo, doña Adelita Carreño Palacios, por Encontrarse haciendo uso de permisos administrativos y de su feriado legal, a contar del 6 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2016.
3. La ausencia del titular del cargo del Subdirectora del CESFAM Recreo, doña Jimena Araya Araya, por Encontrarse haciendo uso de permisos administrativos y de su feriado legal, a contar del 12 de diciembre y hasta el 19 de diciembre de 2016.
4. La necesidad de dar continuidad y buen servicio, en cuanto a dotar al CESFAM Recreo de los cargos directivos de Director Y Subdirector subrogante por el periodo de ausencia de los titulares.
5. El Acta Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2016, en la que el Directorio me designa en el cargo de Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Y, Teniendo presente, las facultades que como Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Designase**, a doña **Sandra Jorquera Sepulveda**, cédula de identidad N° 8.368.530-1, Matrona, para ejercer funciones de Directora Subrogante CESFAM Recreo, a contar de esta fecha y hasta el término del feriado legal del Director titular, individualizado en los vistos y considerandos precedentes.
2. **Designase**, a doña **Sofía Valenzuela Villegas** cédula de identidad N° 8.330.671-8, Terapeuta Ocupacional, para ejercer funciones de Subdirectora CESFAM Recreo, a contar de esta fecha y hasta el término del feriado legal del feriado legal de Subdirector titular, individualizado en los vistos y considerandos precedentes.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

MCU/PGP

Distribución:
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.


MARIANO ALFREDO CASERA UBILLA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

